



30 de enero de 2025

(25-0709)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 30 de enero de 2025, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Título: Anexo Técnico de Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 29 de enero de 2025
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/01/29/44061/01/2602729.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/final_measure/25_01009_00_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2025/01/AT-Requisitos-Sismo-1.pdf
<input type="checkbox"/>	Otro motivo: https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_01009_01_s.pdf

Descripción: La República de Chile informa que se ha publicado la Resolución Exenta N° 41 de la Comisión Nacional de Energía, expedida el 24 de enero de 2025.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.